

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/fcc

23 MAY 2013

PUENTE ALTO,

Ex. N° 729

/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La patente municipal de kiosco en la vía pública, Rol N° 2300379 a nombre de Don José Garday Mena, C. I. N° 4.676.087-5 ubicado en Avenida San Carlos frente al N° 0780 a 20 metros de Nonato Coo.

2. La solicitud de ticket N° 938.480 del 25.04.2013, en la cual don José Garday Mena solicita se autorice la ampliación de giro para la patente de su kiosco.

3. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ampliar el giro de la patente, para el Rol N° 2300379, de Avenida San Carlos frente al N° 0780 a 20 metros de Nonato Coo.

Nombre	C. Identidad	Rol	Giro	Giro a Ampliar
José Garday Mena	4.676.087-5	2300379	Diarios, Revistas, Bebidas, Confites y Helados	Cigarrillos

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL